



RESOLUCIÓN No. (6260)
22 de septiembre de 2020

Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de San Sebastián Cauca y se dictan otras disposiciones.

LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema

Avenida Caracas No. 36 – 01 PBX: 5189500 - 3162401573 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de San Sebastián – Cauca.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros del Directorio del Municipio de San Sebastián Departamento de Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN SAN SEBASTIÁN - CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10530271	CRISANTO PISSO MAZABUEL
DIPUTADO MAS VOTADO EN SAN SEBASTIÁN - CAUCA (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	10690517	MAURICIO MEDINA CASTRO
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN SAN SEBASTIÁN -CAUCA ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	14624073	YIMY PAPAMIJA QUISOBONI
	34560842	MARIA CONSUELO MOLINA RIVERA
	4695938	SILVIO ANTONIO ANACONA ANACONA
	4753302	HUGO ALEXANDER ENRIQUEZ ORDOÑEZ

	4753704	RODRIGO GALINDEZ HOYOS
	94280030	ALDEMAR CRUZ
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SAN SEBASTIÁN - CAUCA (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	4753302	HUGO ALEXANDER ENRIQUEZ ORDOÑEZ
	1065138810	WALTER PEDRAZA ZABALETA
	4753756	IVAN OLIVER GALINDEZ JOAQUI
	34560842	MARIA CONSUELO MOLINA RIVERA
	4695938	SILVIO ANTONIO ANACONA ANACONA
	4753704	RODRIGO GALINDEZ HOYOS
	94280030	ALDEMAR CRUZ
	1030645926	ANGI NATALIA GIRON GOMEZ
	1061787023	LIZETH ANDREA HOYOS GUZMAN
	4754524	IDELVER MATAVENCHOY GUAMANGA

PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de San Sebastián, Departamento de Cauca a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	4753302	HUGO ALEXANDER ENRIQUEZ ORDOÑEZ
VICEPRESIDENTE	4753756	IVAN OLIVER GALINDEZ JOAQUI
TESORERO	4753704	RODRIGO GALINDEZ HOYOS

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario (a) del Municipio de San Sebastián - Departamento de Cauca al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	25638505	LUCELY UNI GUZMAN

ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de San Sebastián Departamento de Cauca, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás





que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional


MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ
Secretario General